

PROYECTO DE REDES DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 9007-AR

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2022
(En dólares estadounidenses)

	Acumulado al 31/12/2021	Del ejercicio	Acumulado al 31/12/2022
EFFECTIVO RECIBIDO (Orígenes de fondos)			
Préstamo BIRF			
Fondos desembolsados por el Banco	106.389.182,63	31.838.603,97	138.227.786,60
Total Orígenes - Préstamo BIRF	106.389.182,63	31.838.603,97	138.227.786,60
Aporte Local			
Fondos Aporte Local	11.680,53	8.485,21	20.165,74
Total Orígenes - Aporte Local	11.680,53	8.485,21	20.165,74
Otros Orígenes			
Intereses Ganados	-	-	-
Total Otros Orígenes	-	-	-
Créditos			
Anticipos otorgados	(9.596,60)	8.566,88	(1.029,72)
Total Créditos	(9.596,60)	8.566,88	(1.029,72)
Deudas			
Gastos a reintegrar a la Tesorería Gral de la Pcia	401.468,56	(401.468,55)	0,01
Total Deudas	401.468,56	(401.468,55)	0,01
Diferencia de Cambio por Conversión - Ganancia /(Pérdida)			
Total Diferencia de Cambio por conversión a USD	-	-	-
TOTAL EFFECTIVO RECIBIDO	106.792.735,12	31.454.187,51	138.246.922,63
APLICACIONES DE FONDOS			
Inversiones efectuadas con fondos del Financiamiento			
1. Desarrollo de la Capacidad instituc. en la implementación de la TSE, la eficiencia energética y progr. sociales	111.828,09	471.511,44	583.339,53
2.1 Financiamiento de la Tarifa Social Eléctrica a usuarios individuales (residenciales y prepagos)	62.100.000,00	15.000.000,00	77.100.000,00
2.2 Financiamiento de la Tarifa Social Eléctrica Medidores Comunitarios	18.312.442,81	10.257.313,33	28.569.756,14
3. Administración, Auditoría, Monitoreo y Evaluación		3.743,90	3.743,90
4. Asistencia Alimentaria en la Emergencia (Subsidios Plan Mas Vida)	25.001.739,82	5.981.290,64	30.983.030,46
Front End Fee	375.000,00	-	375.000,00
Total de aplicaciones Fondos BIRF	105.901.010,72	31.713.859,31	137.614.870,03
Inversiones efectuadas con fondos de Aporte Local			
3. Administración, Auditoría, Monitoreo y Evaluación	11.680,53	8.485,21	20.165,74
Total de aplicaciones Fondos Aporte Local *	11.680,53	8.485,21	20.165,74
Total Aplicaciones de Fondos BIRF y APORTE LOCAL	105.912.691,25	31.722.344,52	137.635.035,77
Efectivo disponible Cta Designada para Anticipos en US\$ N° 560838/4	478.575,31	133.311,55	611.886,86
Efectivo disponible Cta. para Reembolsos en US\$ N° 560842/2	401.468,55	(401.468,55)	-
Diferencia no significativa	0,01	(0,01)	-
TOTAL EFFECTIVO DISPONIBLE (Banco)	880.043,87	(268.157,01)	611.886,86

Las Notas que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Financieros.

* Al 31/12/2022 se pagaron con fondos locales US\$ 20.165,74 correspondientes a los servicios de auditoría de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 realizados por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs As.

PROYECTO DE REDES DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 9007-AR

ESTADO DE INVERSIONES BIRF ACUMULADAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2022
(En dólares estadounidenses)

Componente	Presupuesto Vigente	Inversiones acumuladas al 31/12/2021	Inversiones ejecutadas durante el ejercicio 2022	Inversiones acumuladas al 31/12/2022	Inversiones pendientes al 31/12/2022
1. Desarrollo de la Capacidad instituc. en la implementación de la TSE, la eficiencia energética y progr. sociales	3.000.000,00	111.828,09	471.511,44	583.339,53	2.416.660,47
2.1 Financiamiento de la Tarifa Social Eléctrica a usuarios individuales (residenciales y prepagos)	85.500.000,00	62.100.000,00	15.000.000,00	77.100.000,00	8.400.000,00
2.2 Financiamiento de la Tarifa Social Eléctrica Medidores Comunitarios	30.000.000,00	18.312.442,81	10.257.313,33	28.569.756,14	1.430.243,86
3. Administración, Auditoría, Monitoreo y Evaluación	120.000,00		3.743,90	3.743,90	116.256,10
4. Asistencia Alimentaria en la Emergencia (Subsidios Plan Mas Vida)	31.005.000,00	25.001.739,82	5.981.290,64	30.983.030,46	21.969,54
Front End Fee	375.000,00	375.000,00	-	375.000,00	-
TOTAL	150.000.000,00	105.901.010,72	31.713.859,31	137.614.870,03	12.385.129,97

Las Notas que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Financieros.

Nota: Al 31/12/2022 se pagaron con fondos locales US\$ 20.165,74 correspondientes a los servicios de auditoría de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 realizados por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs As. Se imputó en el componente 3. Administración, Auditoría, Monitoreo y Evaluación.

**Proyecto Redes de Protección Social para la Población Vulnerable
de la Provincia de Buenos Aires**

**SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2022

Ejercicio financiero N° 4

Objetivo General

Apoyar la transición del esquema de tarifa social eléctrica del nivel federal a la provincia de Buenos Aires, y la provisión de programas de protección social seleccionados dirigidos a la población vulnerable en la PBA, como parte de la respuesta de emergencia al COVID-19.

**Fecha de suscripción del Contrato de Préstamo entre el Banco Internacional de
Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
24/10/2019**

Fecha de suscripción de la Enmienda N° 1 al Contrato de Préstamo 18/12/2020

Fecha de suscripción de la Enmienda N° 2 al Contrato de Préstamo: 08/07/2022

Costo total del Proyecto

Categorías	Préstamo USD
Categoría 1- Bienes, servicios que no sean de consultoría, servicios de consultoría, capacitación y costos operativos para las Partes 1 y 3 del Proyecto	3.120.000,00
Categoría 2- Subsidios para la TSE Usuarios Individuales en virtud de la Parte 2.1 del Proyecto	85.500.000,00
Categoría 3- Comisión inicial	375.000,00
Categoría 4- Primas Tasa de Interés / Collar	-
Categoría 5- Subsidios para la TSE Medidores Comunitarios en virtud de la Parte 2.2 del Proyecto	30.000.000,00
Categoría 6- Subsidios Plan Mas Vida	31.005.000,00
Total	150.000.000,00

NOTA 1 – PROPÓSITO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes Estados Financieros básicos tienen por objeto mostrar los fondos recibidos y el uso de los mismos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, así como las inversiones realizadas durante dicho ejercicio. El Estado de Flujo de Efectivo, el Estado de Inversiones Acumulados, el Estado de Solicitudes de Desembolsos y el Estado de las Cuentas en Dólares constituyen los Estados Financieros Básicos del Proyecto.

NOTA 2 – OBJETIVOS Y NATURALEZA DEL PROYECTO

El artículo 41 de la Ley N° 14982 autoriza al Poder Ejecutivo a contraer endeudamiento con Organismos Multilaterales y/o Bilaterales de Crédito por hasta la suma de dólares estadounidenses cuatrocientos millones (USD 400.000.000,00) con el objeto de llevar a cabo intervenciones integrales de obras múltiples intra y extra prediales y programas sociales que permitan mejorar la salud, la educación, la seguridad, las condiciones habitacionales y el empleo en los territorios más vulnerables del Gran Buenos Aires. De dicho artículo se afectó a la ejecución de este proyecto la suma de USD 64.000.000.

Asimismo, el artículo 1° de la Ley N° 15077 autorizó al Poder Ejecutivo a endeudarse por hasta la suma de pesos sesenta y ocho mil quinientos millones (\$ 68.500.000.000,00) o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o de inversión pública actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar, atender el déficit financiero, regularizar atrasos de Tesorería, afrontar la cancelación y/o renegociación de deudas y/o de los servicios de deudas, como así también tender a mejorar el perfil de vencimientos y/o las condiciones financieras de la deuda pública. De este artículo se afectaron los restantes USD 86.000.000,00.

El monto total de la operación del Proyecto es de dólares estadounidenses ciento cincuenta millones (USD 150.000.000,00) a ser financiados completamente por financiamiento externo, no previendo aporte local para esta operación, excepto el pago de la auditoría externa del proyecto efectuada por el Tribunal de Cuentas.

La Resolución N° RESOL-2019-455-GDEBA-MEGP del 30/08/2019 aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Préstamo. El mismo fue firmado el 24/10/2019 y luego el Contrato de Garantía entre la República Argentina y el BIRF y el de Contragarantía entre la República Argentina y la Provincia de Buenos Aires se suscribieron el 06/11/2019.

Reestructuración del Préstamo:

El 18/12/2020 se suscribió la Enmienda N°1 al Contrato de Préstamo BIRF 9007-AR, en dicha enmienda se incorporan nuevas actividades que amplían el alcance y objeto de la operación.

Dada la situación de emergencia sanitaria debido a la pandemia COVID-19 y a los efectos producidos por la misma, entre los que se cuenta la disminución de la actividad económica por el aislamiento obligatorio, los grupos de población en situación de vulnerabilidad se fueron particularmente afectados. Es por ello que, el gobierno de la Provincia de Buenos Aires con el fin de proporcionar asistencia y contención, solicitó reasignar fondos disponibles del proyecto para la atención de las necesidades urgentes de la población en situación de vulnerabilidad, fundamentalmente en lo referido a la asistencia nutricional. Debido al cambio en el alcance y objeto, la operación debió ser repriorizada por la Nación.

Luego, mediante nota NO-2020-25831069-GDEBA-DPOMYFBMHYFGP del 11/11/2020 se solicitó al Garante la conformidad al texto de la Enmienda N° 1 y el 13/11/2020 a través de la nota NO-2020-78294919-APN-DNFOIC#SAE, manifestó que no tenía observaciones.

En el marco de dicha reestructuración por nota NO-2020-25164125-GDEBA-DPOMYFBMHYFGP del 4/11/2020 se solicitó al Banco Mundial la No Objeción al nuevo Manual Operativo, que se ajusta a los nuevos objetivos, alcance y componentes del Proyecto. El 4/11/2020 el Banco informó que no tenía objeciones a la versión del Manual Operativo enviada.

El 15/01/2021 se emite la Resolución Ministerial RESO-2021-16-GDEBA-MHYFGP que aprueba localmente la Enmienda N° 1 al Contrato de Préstamo que fuera suscripta por la Provincia de Bs As y el Banco Mundial y la nueva versión del Manual Operativo del Proyecto.

El 18/04/2022 mediante NO-2022-11100060-GDEBA-DPOMYFBMHYFGP se presentó una reasignación de montos entre componentes de la matriz (donde USD 6 millones de los componentes 1 y 3 son reasignados al componente 4) y la solicitud de extensión del plazo del proyecto de 20 meses, extendiendo la fecha de cierre del mismo al 29 de febrero de 2024, con la posibilidad de solicitar desembolsos hasta el 29 de junio de 2024.

El 11/05/2022 mediante NO-2022-14544778-GDEBA-DPOMYFBMHYFGP se solicita la modificación de la denominación de la operación por **Redes de Protección Social para**

la Población Vulnerable de la Provincia de Buenos Aires+. Bajo esta denominación se estima contemplar y referir al apoyo de las políticas de protección social que realiza la Provincia de Buenos Aires para la población en situación de vulnerabilidad, a través de la ejecución de los recursos del contrato de préstamo.

El 23/05/2022 el BIRF remitió el texto de la Enmienda N° 2 haciendo lugar a las modificaciones contractuales.

El 31/05/2022 mediante nota NO-2022-16612231-GDEBA-DPOMYFBMHYFGP se solicitó la conformidad del Garante a la suscripción de la Enmienda N°2 y el 04/07/2022 mediante NO-2022-67622565-APN-SAE el Garante prestó su conformidad.

El 08/07/2022 el Ministro de Hacienda y Finanzas suscribió la enmienda y el 18/07/2022 mediante RESO-2022-477-GDEBA-MHYFGP se aprobó localmente.

2.1. Objetivo

A partir de la reestructuración del Proyecto, se modificó el objetivo general del mismo para incorporar los nuevos componentes, en este sentido el objetivo actual es apoyar la transición del esquema de la tarifa social eléctrica del nivel federal al nivel de la provincia de Buenos Aires y la provisión de programas de protección social seleccionados, dirigidos a la población vulnerable en la Provincia de Bs. As. como parte de la respuesta de emergencia por COVID -19.

2.2. Componentes

Componente 1. Desarrollo de la capacidad institucional para la implementación de la Tarifa Social Eléctrica, la eficiencia energética y programas sociales.

El objetivo de este componente será fortalecer la capacidad de la PBA para administrar, coordinar y monitorear la TSE y los programas sociales.

Este componente brindará asistencia técnica para: a) desarrollar el esquema institucional para administrar la TSE y establecer las regulaciones necesarias, en línea con la transferencia de responsabilidades de la administración federal a la provincia; b) fortalecer la gestión de datos para cerrar las brechas de información entre los usuarios de TSE y beneficiarios de programas sociales (esto podría implicar la combinación de fuentes administrativas adicionales y la actualización de los registros de usuarios); y c) desarrollar actividades de sensibilización para incentivar el uso eficiente de energía y el ahorro energético.

Subcomponente 1.1: Fortalecimiento institucional en la gestión de la TSE, de los programas sociales, procedimientos de información y transparencia, las actividades se centrarán en: (i) mejorar la estructura institucional de la PBA para gestionar la TSE, incluida la revisión de roles y responsabilidades para implementar y monitorear la TSE; (ii) mejorar las brechas de información del Proyecto TSE y otros programas sociales mediante la mejora de los procedimientos de gestión y el fortalecimiento de los sistemas de datos de la Dirección de Subsidios, la SSE y el Ministerio de Desarrollo Comunitario y (iii) mejorar el acceso a la información y los mecanismos de reclamo de la TSE.

Subcomponente 1.2: Recopilación y sistematización de información. Esta actividad apoyará los esfuerzos para completar la información faltante del 28 % de los usuarios de electricidad que actualmente impide que sean considerados como posibles beneficiarios de TSE. Las fallas en la aplicación de los criterios de elegibilidad se relacionan principalmente con aquellos con información incompleta, que no están recibiendo la TSE ya que no se puede evaluar la elegibilidad. Las actividades se concentrarán en: (i) actualizar la información de los usuarios (re-empadronamiento), especialmente para los usuarios sin datos de identificación y (ii) combinar fuentes administrativas adicionales para controles cruzados para proporcionar información sobre los usuarios sin atributos socioeconómicos.

Subcomponente 1.3: Evaluación de la TSE y estudios sobre el comportamiento del consumo para promover la eficiencia energética. El proyecto ayudará a la PBA a: i) fortalecer las capacidades analíticas para evaluar las políticas para generar recomendaciones para la TSE; y ii) evaluar y proponer medidas de eficiencia energética para los beneficiarios de TSE.

Componente 2: Financiamiento de la Tarifa Social Eléctrica.

El objetivo de este componente es financiar subsidios a la tarifa de energía eléctrica para usuarios individuales y medidores comunitarios a través del método de reembolsos de gastos. Bajo este componente se financiarán dos subcomponentes:

Subcomponente 2.1: Apoyo a la gestión y la implementación de la TSE a través del financiamiento del subsidio a usuarios individuales (residenciales y prepagos) con reembolsos asociados al cumplimiento de indicadores.

Subcomponente 2.2: Financiamiento de la TSE de medidores comunitarios.

Una persona titular del servicio eléctrico para calificar a la Tarifa Social debe cumplir al menos con uno de los siguientes criterios de elegibilidad:

- ✓ Jubilados, Pensionados y Pensiones no Contributivas (Remuneración bruta m2 Salarios Mínimo Vital y Móvil)

- ✓ Relación de dependencia y monotributistas (Remuneración bruta m 2 Salarios Mínimo Vital y Móvil)
- ✓ Beneficiarios de Programas sociales
- ✓ Discapacitados
- ✓ Monotributista Social, Personal Doméstico y Veteranos de Malvinas
- ✓ Beneficiarios de Seguro de desempleo

Sin perjuicio de cumplir con los citados requisitos, las personas deben ser excluidas de la Tarifa Social Eléctrica si poseen más de un inmueble, un vehículo patentado con menos de 10 años de antigüedad o aeronaves o embarcaciones de lujo.

Respecto a los usuarios de medidores comunitarios, atendiendo a las condiciones de vulnerabilidad de los asentamientos, estos medidores acceden al beneficio de la tarifa social eléctrica en los mismos términos establecidos para los usuarios individuales. El Marco Legal correspondiente fue presentado por la Subsecretaría de Energía y se remitió al Banco Mundial, mediante Nota NO2020-18334759-GDEBA-DPOMYFBMHYFGP, quien comunicó su aceptación.

Componente 3: Auditoría, Monitoreo y Evaluación.

3.1 Apoyar a la DPOMyFB para llevar a cabo sus responsabilidades asociadas con la gestión e implementación del proyecto tal como se establece en el Manual Operativo.

3.2 Apoyar a la DSyS para: a) monitorear y evaluar el proyecto y b) coordinar los estudios para diseñar una propuesta de Tarifa Social integrada.

Componente 4: Asistencia alimentaria en la emergencia.

Este componente prevé el financiamiento de la asistencia alimentaria en la emergencia en la Provincia, en el contexto de la pandemia por COVID-19. Bajo este componente se prevé financiar el Programa Más Vida, cuyo objetivo es mejorar la situación nutricional de la población materno infantil, adultos mayores y población con necesidades alimentarias especiales, que se encuentren en situación de vulnerabilidad socio-económica de la PBA. El Programa es ejecutado por el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad (MDC).

Los grupos de población destinataria del Programa son: i) Mujeres embarazadas; ii) Niños/as de familias, desde su nacimiento hasta el ingreso en el sistema escolar primario; iii) Personas con patologías que requieren alimentos determinados y/o apoyo nutricional (Programa de Asistencia Alimentaria al paciente Celíaco (PAAC) y Programa de Asistencia Alimentaria al paciente Inmunodeprimido (PAAI); iv) Adultos mayores de sesenta (60) años

sin beneficio previsional; v) Familias mono parentales que atraviesan una situación de vulnerabilidad social, sin ningún tipo de prestación y acorde a previa evaluación a través de un Informe Social realizado por Municipio y/o MDC; vi) Personas con discapacidad.

Por otra parte, el Programa contempla: personas afectadas por razones de emergencia climática, hasta tanto se supere la situación de vulnerabilidad en que se encontraran y personas que, no resulten destinatarias de otro plan alimentario y que las circunstancias de extrema vulnerabilidad, ameriten su incorporación.

Cabe aclarar que el Programa Más Vida financia transferencias a las trabajadoras voluntarias vecinales, no obstante, bajo el préstamo no son elegibles estos gastos.

La matriz de costos original del Proyecto era la siguiente:

Componentes	BIRF
Desarrollo de la Capacidad institucional en la implementación de la tarifa social y eficiencia energética	8.000.000,00
Financiamiento de la Tarifa Social Eléctrica	140.500.000,00
Administración, Auditoría, Monitoreo y Evaluación	1.125.000,00
Front End Fee	375.000,00
Total	150.000.000,00

De acuerdo a los cambios efectuados se expone la matriz vigente:

Componentes	BIRF
1- Desarrollo de la Capacidad institucional en la implementación de la tarifa social, la eficiencia energética y programas sociales	3.000.000,00
2.1 Financiamiento de la Tarifa Social Eléctrica a Usuarios Individuales (prepagos y residenciales)	85.500.000,00
2.2 Financiamiento de la Tarifa Social Eléctrica Medidores Comunitarios	30.000.000,00
3. Administración, Auditoría, Monitoreo y Evaluación	120.000,00
4. Asistencia Alimentaria en la Emergencia (Subsidios Plan Mas Vida)	31.005.000,00
Front End Fee	375.000,00
Total	150.000.000,00

A continuación, se muestra el cuadro de indicadores ligados a desembolsos:

	Objetivo y monto de los indicadores de desembolsos (DLIs)			
DLI 1: Paquete de hitos institucionales, procedimientos y estándares administrativos	DLI 1.1: Agencia bipartita para regular la distribución de electricidad en el Área Metropolitana de Buenos Aires (PBA y CABA) creada.	DLI 1.3: Instrucción para el re-empadronamiento de usuarios no identificados emitida por la SSE y comunicada a las agencias reguladoras para su implementación	DLI 1.5: Protocolos con criterios unificados y procedimientos definidos para evaluar la inclusión de TSE por reclamos y mecanismos ad hoc elaborados por SSE y comunicados oficialmente a las agencias reguladoras	DLI 1.6: Base de datos integrada de usuarios de electricidad creada y reporte de datos basados en dicha base publicados en un sitio web público oficial de la PBA
	30.000.000	10.000.000	5.000.000	3.400.000
	DLI 1.2: Acuerdos de intercambio de datos entre el ME y cada una de las agencias reguladoras, respectivamente firmados, y el reporte de información emitido por DPSyS	DLI 1.4: Acuerdo de intercambio de datos entre MHoF y SINTyS firmado y reportes de información emitidos por DSyS		
	22.100.000	10.000.000		
Monto DLI 1	52.100.000	20.000.000	5.000.000	3.400.000

Objetivo y monto de los indicadores de desembolsos (DLIs)				
DLI 2	Porcentaje de usuarios con TSE incluidos por mecanismos de reclamo y/o mecanismos de evaluación ad hoc (según reportes emitidos por DSyS en base a información provista por las agencias reguladoras)			
Línea base: 18.3%				DLI 2.1 15%
Monto DLI 2				2.500.000
DLI 3	Porcentaje de usuarios con TSE con información incompleta en la base de datos (datos de identificación y/o socioeconómicos faltantes) según reportes emitidos por DSyS en base a datos recopilados y verificados por SINTyS			
Línea base: 28%				DLI 3.1 24%
Monto DLI 3				2.500.000
Total desembolsos	52.100.000	20.000.000	5.000.000	8.400.000

NOTA 3 – NIVELES DE EJECUCIÓN DEL EJERCICIO

Evolución de los desembolsos

Al 31/12/2022 el financiamiento recibido del Banco Mundial asciende a USD 138.227.786,60 es decir, un 92% de los fondos del préstamo, que corresponden a la comisión inicial (Front End Fee), a solicitudes de reembolsos y a anticipos de fondos.

Condiciones para el retiro de fondos

Componentes 1 y 3. Anticipo de fondos

Los anticipos de fondos del préstamo se utilizan exclusivamente para el pago de los gastos elegibles. El techo para anticipos+, es decir el monto máximo que puede anticiparse a la Cuenta Designada se fija en la Carta de Desembolsos e Información Financiera. Para este préstamo, el techo es de USD 1.000.000.

Cabe aclarar que también podrán utilizarse otras modalidades de desembolsos cumpliendo con lo establecido en la Carta de Desembolsos e Información Financiera.

Componente 2. Reembolsos

Reembolsos de TSE para usuarios individuales (residenciales y prepagos)

Los desembolsos de la TSE se gestionan por resultados. Una vez obtenida la documentación que evidencie el cumplimiento de los indicadores, la DPOMyFB remite nota al Banco Mundial indicando dicho cumplimiento y una vez obtenida la respuesta, remite la correspondiente solicitud de desembolso (reembolso); el Banco validará la misma y luego desembolsará a la cuenta indicada por el prestatario en la solicitud.

Por lo tanto, el formulario de solicitud de desembolso del componente 2.1 debe estar acompañado de la evidencia que demuestre que los indicadores se alcanzaron y debe contener la planilla de solicitud de reembolso (SOE TSE residenciales y SOE TSE prepagos) Para los indicadores cuantitativos se acompañará la solicitud de desembolso con un informe de un tercero externo (firma consultora, Tribunal de Cuentas o consultor individual) que dé cuenta del logro de los resultados. Asimismo, podrá pedirse el desembolso a partir del cumplimiento del 70% de cada una de las metas correspondientes. El remanente podrá ser solicitado con cada 10% adicional.

Para el caso de reembolso de gastos retroactivos, además de cumplir con los indicadores de desembolsos acordados, el mismo no puede exceder del 20% del financiamiento y debe corresponder a gastos de hasta 12 meses antes de la firma del préstamo.

Reembolsos de TSE de medidores comunitarios

Son elegibles para ser reembolsados los subsidios de medidores comunitarios localizados en asentamientos o barrios comunitarios en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Los reembolsos son presentados al Banco Mundial con el SOE correspondiente y los gastos serán elegibles a partir del 1/2/2020.

Componente 4. Reembolsos

Reembolsos de las transferencias del Programa Más Vida

Son elegibles para ser reembolsadas las transferencias efectuadas por la Provincia en el marco del Programa Más Vida dirigidas a la población en situación de vulnerabilidad

elegible para el Programa y a partir del 1/2/2020. Los reembolsos por estos subsidios son presentados al Banco Mundial con el SOE correspondiente.

NOTA 4 –PRICIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PRÉSTAMO

Comisión Inicial: 0,25% del préstamo.

Comisión de Compromiso: 0,25% por año del saldo de préstamo no desembolsado.

Interés: la tasa de interés es la tasa de referencia más el margen variable o la tasa que se aplique luego de una conversión, sujeto a la sección 3.02 (e) de las condiciones generales. Las fechas de pago son el 15 de febrero y el 15 de agosto de cada año.

Amortización: está vinculada a tramos de desembolsos y se pagará en cuotas semestrales cada 15/02 y 15/08. La última cuota será igual a la cantidad pendiente y restante del monto desembolsado. El Banco notificará el cronograma de amortización de cada monto desembolsado inmediatamente después de la fecha de fijación del vencimiento del monto desembolsado.

La fecha de cierre original del proyecto fue el 30/06/2022 y la fecha de cierre prorrogada es el 29/02/2024.

NOTA 5 –ORGANISMO EJECUTOR -MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS-

Actualmente rige el Decreto Provincial de estructura 2021-983-GDEBA-GPBA del 02/11/2021, que modificó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Hacienda y Finanzas establecida por Decreto 22/2020. La estructura de la Subsecretaría de Finanzas no sufrió cambios, el detalle de las Direcciones Provinciales es:

- Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral
- Dirección Provincial de Inversión Pública
- Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público

En relación al Proyecto, el Ministerio actúa a través de la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral (DPOMyFB) de la Subsecretaría de Finanzas y a través de la Dirección de Subsidios y Subvenciones (DSyS) de la Subsecretaría de Hacienda.

La Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral es la que se encuentra directamente afectada en lo que respecta a la ejecución de los programas con financiamiento de los Organismos Internacionales de Crédito. Es la responsable de la

coordinación ejecutiva, de la administración financiera y es el interlocutor directo con el Banco Mundial de ella dependen las siguientes Direcciones de Línea: a) Dirección de Formulación y Evaluación de Programas, b) Dirección de Adquisiciones, c) Dirección de Contabilidad y Desembolsos de Programas y d) Dirección de Servicios Financieros.

La Dirección de Subsidios y Subvenciones (DSyS) de la Subsecretaría de Hacienda (DSyS) es la responsable de la coordinación técnica en el marco del Proyecto.

En relación a los funcionarios, mediante Resolución N° 2018-159-GDEBA-MEGP del 17/04/2018 se designó a partir del 01/12/2017 en el cargo de Director Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral a Julián Amendolaggine. Mediante Resolución N° 2019-652-GDEBA-MEGP del 09/12/2019 fue aceptada su renuncia a partir del 10/12/2019 y mediante RESO 2020-105-GEDEBA-MHYFGP del 09/03/2020 se designa en dicho cargo al Lic. Julián Veiras a partir del 13/01/2020.

Por Decreto Provincial N° 2019-212-GDEBA-GPBA del 26/03/2019 se designó en el cargo de Subsecretario de Finanzas a Pedro H. Rabasa. Luego mediante DECTO 2019-1834 . GDEBA . GPBA del 09/12/2019 fue aceptada su renuncia al cargo a partir del 10/12/2019. Finalmente, a partir del 11/12/2019 se designa en el cargo de Subsecretario de Finanzas al Licenciado en Economía Agustín Álvarez.

NOTA 6 – PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros han sido preparados por Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral, de acuerdo con los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) y las disposiciones del Contrato de Préstamo BIRF 9007-AR.

La contabilidad se lleva por el método ~~%de~~ ~~percibido+~~. Esta práctica contable difiere de los principios de contabilidad generalmente aceptados que establecen el criterio ~~%de~~ ~~devengado+~~ para el reconocimiento de las operaciones.

Los activos fijos que se adquieran se contabilizarán por su costo de adquisición. En la contabilidad no se registrará la depreciación de dichos activos.

NOTA 7 – CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Para el caso de las inversiones realizadas con fondos anticipados por el BIRF, las mismas son contabilizadas en pesos y en dólares, utilizando para ello el tipo de cambio correspondiente al día de la extracción de fondos de la Cuenta Designada en dólares

(extracción de fondos según el tipo de cambio del Banco de la Provincia de Buenos Aires del día en que se efectúa la operación).

Las inversiones del componente 2.1 (categoría 2) se registran de acuerdo con el tipo de cambio informado por el BIRF que se incluye en el SOE. Los desembolsos (reembolsos) de esta categoría se solicitan en dólares.

En el caso de las inversiones del componente 2.2 (categoría 5) y del componente 4 (categoría 6), se registran los pesos indicados en la solicitud de desembolso y el monto equivalente en dólares que informa el BIRF cuando aprueba el desembolso. Se aclara que para las categorías 5 y 6 los reembolsos se solicitan en pesos y luego el BIRF desembolsa el monto equivalente en dólares del día de la aprobación del desembolso.

Los ingresos de fondos por reembolsos o anticipos se contabilizan en la fecha correspondiente a su acreditación en la cuenta bancaria y se convierten al tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA, del día de acreditación de los fondos.

NOTA 8 – CRITERIOS DE EXPOSICIÓN

8.1. Estado de Flujo de Efectivo

El Estado de Flujo de Efectivo al 31/12/2022, muestra los recursos y su aplicación en las inversiones del proyecto. Se clasifican como orígenes de fondos los desembolsos realizados por el BIRF. Se incluyen como aplicaciones de fondos los pagos y reembolsos.

8.2. Estado de Inversiones Acumuladas

El Estado de Inversiones Acumuladas al 31/12/2022 muestra las inversiones del ejercicio, las acumuladas a dicha fecha y las pendientes de ejecución de acuerdo a los componentes.

8.3. Estado de Solicitudes de Desembolsos

El Estado de Solicitudes de Desembolsos al 31/12/2022 muestra los recursos desembolsados por el Banco, clasificados según las distintas modalidades de desembolsos.

8.4. Estado de las Cuentas en Dólares

El Estado de la Cuenta en Dólares para reembolsos muestra los fondos recibidos por los desembolsos del BIRF y los egresos, es decir las transferencias al Tesoro Provincial y por último el saldo al cierre del ejercicio.

El Estado de la Cuenta Designada en Dólares para los anticipos, muestra los movimientos de la cuenta durante el año, es decir los ingresos (desembolsos), egresos (pesificación de fondos) y su saldo al cierre.

NOTA 9 – USO RESTRINGIDO DE LOS FONDOS

El efectivo que está disponible en las cuentas en dólares es de uso restringido para ser utilizado únicamente en los fines del Proyecto y según las cláusulas del Contrato de Préstamo. A la finalización del proyecto, los fondos no utilizados serán devueltos, de acuerdo con las estipulaciones de dicho contrato.

NOTA 10 –PASIVOS AL CIERRE

Al 31/12/2022 no existen pasivos al cierre.

NOTA 11 – EVENTOS SUBSECUENTES

Los acontecimientos y operaciones más relevantes que ocurrieron con posterioridad al 31/12/2022 y hasta la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, han sido los siguientes:

- El 09/02/2023 el BIRF aprobó los Desembolsos N° 43 de USD 703.021,57 (Medidores Comunitarios) y el N° 44 de USD 2.500.000 (dado que se obtuvo por parte del BIRF la aprobación del DLI 2.1 NO-2023-03524234-GDEBA-DPOMYFBMHYFGP).
- El 13/02/2023 mediante NO-2023-05190992-GDEBA-DCYDPMHYFGP se presentó el IFR correspondiente al segundo semestre del año 2022.
- El 22/3/2023 se firmó el contrato de Préstamo BIRF 9439-AR para el Financiamiento Adicional del Proyecto.

Además de lo expuesto precedentemente, no existen otros acontecimientos o hechos subsecuentes de relevancia ocurridos con posterioridad al 31/12/2022 y hasta la fecha de emisión de los presentes Estados que afecten o puedan afectar significativamente los Estados Financieros del Proyecto.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Estados Contables

Número:

Referencia: ESTADOS FINANCIEROS 31/12/2022 - BIRF 9007

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.